

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.387

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Núm. 1830
GOBIERNO CIVIL

Circular

Los Sres. Alcaldes dedicarán preferente atención en sus términos municipales al exacto cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 92 y 93 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas no permitiendo que en los almacenes, comercios, talleres o cualquier otro establecimiento, se utilice la denominación de sistemas antiguos de peso o medida y ejerciendo especial vigilancia en todos aquellos sitios en donde se verifican transacciones como son mercados y ferias en donde no debe tolerarse que aquellos se verifiquen con arreglo a pesas y medidas ajenas al sistema métrico decimal, de las que deberán incautarse a fin de terminar con la corruptela de tales infracciones lo que da lugar a faltas de peso, metraje y otras siempre en perjuicio del público.

Palma 3 de julio de 1933.

El Gobernador,
MANUEL CIGES APARICIO

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Habiéndose anulado el Código penal de 1928 y vigente en la actualidad el de 1870, reformado con arreglo a la ley de Bases de 8 de septiembre de 1932, a fin de determinar las penas estatuidas en este Código que llevan consigo el destino a cuerpo de disciplina, por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto:

1.º Queda derogada la Orden circular de 3 de octubre de 1930 (C. L. número 334).

2.º Los números 2.º y 3.º del artículo 133 y el artículo 136 del vigente Reglamento de reclutamiento quedan redactados en la forma siguiente:

Artículo 133. 2.º Los que estuviesen sufriendo penas de presidio o prisión menor con arreglo al Código penal vigente.

3.º Los mozos que estuviesen sufriendo las penas de reclusión mayor o menor, extrañamiento, presidio o prisión mayor que hayan de cumplir antes de los treinta y nueve años de edad.

Artículo 136. Los mozos que estén sufriendo condena de confinamiento, inhabilitación de cualquier clase, destierro, sujeción a la vigilancia de la Autoridad, suspensión de cargo público, derecho de sufragio activo o pasivo, profesión u oficio, arresto mayor o menor, caución o multa o hayan sido condenados por sentencia firme a dichas penas, así como los que se hallen sometidos a condena condicional, serán clasificados como los demás mozos de su reemplazo, pudiendo ser destinados a cualquier Cuerpo del Ejército.

Asimismo este Ministerio ha resuelto mantener la derogación de la Orden circular de 10 de marzo de 1927 (C. L. número 128), referente a las penas que originan el destino a cuerpo de disciplina, se-

gún se trate de delitos cometidos antes o después del ingreso en filas, acordada en la Orden de 3 de octubre de 1930 (C. L. número 334), toda vez que los preceptos del Código de Justicia militar y del Reglamento de reclutamiento resuelven todos los supuestos de la referida Orden.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

(Gaceta 23 junio de 1933)

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: La vigente legislación de Primera enseñanza impone a los Ayuntamientos el inexcusable deber de facilitar locales adecuados para la instalación de las Escuelas primarias, realizar en los mismos las obras de adaptación que se estimen precisas, dotar a las clases del material de primer establecimiento y abonar a los Maestros nacionales la indemnización que por casa les corresponde, en el caso de que no se les proporcione, como determina la Ley, habitación capaz y decente para ellos y sus familias.

La aplicación de la ley de Congregaciones y Confesiones religiosas, en la parte que afecta a la enseñanza primaria, dicta la conveniencia de recordar a los Ayuntamientos interesados aquellos preceptos aludidos, no porque este Ministerio abrigue duda alguna respecto del entusiasmo con que las Corporaciones municipales de la República hayan de colaborar en la realización de una obra nacional de importancia política tan notoria, sino en evitación de perplejidades, vacilaciones o dudas que pudieran, en este respecto de la habilitación de las cantidades necesarias, paralizar o retrasar la acción colaboradora de los Ayuntamientos.

Y a tal fin,

Este Ministerio se ha servido disponer que por esa Dirección general, o por los órganos oficiales de actuación de que la misma dispone para dar cumplimiento a la sustitución de la enseñanza dada por las Congregaciones religiosas, se recuerde a los Ayuntamientos interesados la obligación en que se hallan de subvenir a los gastos que se originen por alquiler de locales, obras de adaptación de los mismos, material de primer establecimiento y casa habitación de los Maestros que en su día, se designen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de junio de 1933.

P. D.,

S. PI Y SUÑER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Gaceta 29 de junio 1933.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En el concurso anunciado por Orden de 31 de mayo último (Gaceta del 2 de junio) para proveer plazas de interventores de fondos, en la relación que se publica

de las vacantes, se padeció error al asignar el sueldo de la de Jijona (Alicante), y se rectifica, haciendo constar que el sueldo voluntario asignado por el Ayuntamiento de referencia es de 5.000 pesetas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES.

Madrid, 21 de junio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

(Gaceta 22 junio de 1933)

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y conforme lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real orden de 7 de febrero de 1931; aprobar la clasificación de categoría de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Sóller (Baleares), según la propuesta formulada por la Corporación, quedando clasificada como de quinta categoría.

Madrid, 27 de junio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

(Gaceta 29 junio de 1933)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1812

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Anuncios de Concurso

Siendo el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, número 10.381 de 20 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el Anuncio de Concurso para contratar la instalación completa de un servicio para provisionamiento de combustibles con destino a hidroaviones en la Base Naval de Mahón; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del Edificio principal del mismo, a las once horas del día trece de julio próximo.

Madrid, 26 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Faustino Menendez.

Núm. 1814

Siendo el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, número 10381 de 20 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el Anuncio de Concurso para contratar el suministro e instalación de un grupo compresor para aire comprimido en la Base Naval de Mahón, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del Edificio principal del mismo, a las once horas del día veinte de julio próximo.

Madrid, 26 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Faustino Menendez.

Núm. 1816

Siendo el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, número 10.382 de 22 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el Anuncio de Concurso para contratar el suministro e instalación de un grupo Diesel-dinamo y otros servicios eléctricos, en la Base Naval de Mahón; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondientes de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del Edificio principal del mismo, a las once horas del día veintidós de julio próximo.

Madrid, 26 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Faustino Menendez.

Núm. 1815

Siendo el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, número 10382 de 22 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el Anuncio de Concurso para contratar la instalación de servicios de combustibles líquidos en la Base Naval de Mahón, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del Edificio principal del mismo a las once horas del día veinticuatro del mes de julio próximo.

Madrid, 26 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Faustino Menendez.

Núm. 1811

Siendo el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, número 10.382 de 22 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el Anuncio de Concurso para contratar las obras de prolongación de los actuales espigones en la Base Naval de Mahón, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del Edificio principal del mismo, a las once horas del día veinticinco de julio próximo.

Madrid, 26 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Faustino Menendez.

Núm. 1813

Siendo el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, número 10.382 de 22 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el Anuncio de Concurso para contratar el suministro e instalación del instrumental necesario para la ampliación de los talleres de reparación en la Base Naval de Mahón, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del Edificio principal del mismo, a las once horas del día veintiseis de julio próximo.

Madrid, 26 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Faustino Menendez.

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADISTICA DE BALEARES

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de mayo último.

	Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>		
Nacimientos.	583	129
Defunciones.	357	95
Matrimonios.	237	55
Abortos.	20	4
====		
<i>Por 1.000 habitantes</i>		
Natalidad.	1'57	1'43
Mortalidad.	1'23	1'05
Nupcialidad.	0'64	0'61
Mortinatalidad.	0'05	0'04
====		
Población de la provincia.	370.853	
Población de la capital	90.443	
====		
<i>Nacidos</i>		
Varones.	296	64
Hembras.	287	65
====		
Total.	583	129
====		
<i>Abortos</i>		
Nacidos muertos.	16	4
Muertos al nacer.	3	»
Muertos antes de las 24 horas.	1	»
====		
Total.	20	4
====		
<i>Fallecidos</i>		
Varones.	176	47
Hembras.	181	48
====		
Total.	357	95
====		
Menores de un año.	32	7
====		
Menores de 5 años.	48	12
De 5 y más años.	309	83
====		
Total.	357	95
====		
<i>En establecimientos benéficos</i>		
Menores de 5 años.	1	1
De 5 y más años.	18	14
====		
Total.	19	15
====		
<i>En establecimientos penitenciarios.</i>		
	»	»
====		

	Provincia	Capital
<i>Defunciones clasificadas por causas de muerte</i>		
Fiebre tifoidea y paratifoidea.	2	»
Tifus exantemático.	»	»
Viruela.	»	»
Sarampión.	4	»
Escarlatina.	»	»
Coqueluche.	1	»
Difteria.	2	1
Gripe.	3	»
Peste.	»	»
Tuberculosis del aparato respiratorio.	26	8
Otras tuberculosis *	3	»
Sífilis.	2	1
Paludismo (Malaria).	»	»
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.	4	1
Cáncer y otros tumores malignos.	30	9
Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.	1	»
Reumatismo crónico y gota.	»	»
Diabetes azucarada.	7	3
Alcoholismo crónico o agudo.	1	1
Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.	5	3
Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	1	»
Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.	46	4
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**).	14	7
Enfermedades del corazón.	50	16
Otras enfermedades del aparato circulatorio.	24	6
Bronquitis (**).	19	6
Neumonía.	20	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis).	6	1
Diarrea y enteritis.	23	4
Apendicitis.	3	2
Enfermedades del hígado y de las vías biliares.	5	2

Otras enfermedades del aparato digestivo.	5	3
Nefritis.	9	2
Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.	4	»
Sepeticemia e infecciones puerperales.	2	1
Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.	»	»
Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.	1	»
Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro.	5	2
Senilidad.	8	1
Suicidio.	3	2
Homicidio.	»	»
Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).	8	1
Causas no especificadas o mal definidas.	10	3
Total.	357	95
====		

Alumbramientos

Sencillos	597	131
Dobles.	3	1
Triples.	»	»

Matrimonios

De soltero y soltera	221	48
De soltero y viuda	1	»
De viudo y soltera	12	5
De viudo y viuda	2	1
De menos de 20 años. (Var.)	2	»
(Hem.)	25	4
De 20 a 24. (Var.)	59	9
(Hem.)	109	22
De 25 a 29. (Var.)	103	23
(Hem.)	68	15
De 30 a 34. (Var.)	41	10
(Hem.)	19	7
De 35 a 39. (Var.)	10	3
(Hem.)	6	1
De 40 a 49. (Var.)	14	5
(Hem.)	6	5
De 50 a 59. (Var.)	4	3
(Hem.)	1	»
De 60 y más años. (Var.)	4	2
(Hem.)	1	1
No consta. (Var.)	»	»
(Hem.)	2	»

Defunciones

Solteros	(Var.)	58	18
(Hem.)	62	20	
Casados	(Var.)	78	21
(Hem.)	56	11	
Viudos.	(Var.)	40	8
(Hem.)	63	17	

Palma 27 de junio de 1933.—El Jefe de Estadística, J. de Oleza.

(*) Tuberculosis de las meninges: Provincia 1, Capital ».
 (**) Meningitis simple: Provincia 5, Capital 4.
 (***) Bronquitis crónica: Provincia 15, Capital 4.

Num. 1807 OFICINA LOCAL DE COLOCACION OBRERA

La Comisión Inspectora de la Oficina local de Colocación Obrera de esta Ciudad en sesión del día 29 de junio del corriente año, se reunió para fallar las solicitudes presentadas de los concursantes, con arreglo a las Bases anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de mayo último, número 10.369, acordándose nombrar a los señores siguientes: Para el cargo de Oficial encargado: D. Gabriel Ramis Truyols. Oficial femenino: D.ª Margarita Sanguino Porcel. Auxiliar: D. Lorenzo Rover Quetglas. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes. Palma de Mallorca 30 de junio de 1933.—El Presidente interino, Guillermo Vidal.

Num. 1808 JURADO MIXTO MENOR de la Industria del Calzado en Menorca con residencia en Ciudadela.

Estando vacante la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Jurado Mixto con la gratificación anual de mil pesetas que habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fecha seis de junio de mil novecientos treinta y dos

(Gaceta del 8) se convoca concurso por el plazo de un mes para proveer la referida plaza.

Los solicitantes habrán de ser Españoles mayores de veintitres años, sin antecedentes penales y de buena conducta. Serán preferidos quienes hayan prestado servicios en organismos oficiales dependientes relacionados con el Ministerio del Trabajo y los graduados de las Escuelas Sociales.

Las instancias con la documentación se dirigirán al Presidente de este Jurado Mixto. Ciudadela 26 de junio de 1933.—El Presidente, Policarpo Román.

Num. 1803 ALCALDIA DE PALMA Habiendo solicitado D.ª Henriette Hilda Zinner permiso para instalar tres motores eléctricos, de 2 H. P. uno y los otros dos de 1 H. P. cada uno, en la casa número 9 de la calle de Espartero, destinados a la industria de lavado y planchado, se expone al público, por medio del presente anuncio por espacio de quince días, a efectos de reclamación. Palma 29 junio de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

Num. 1821 Habiendo solicitado las Monjas Franciscanas, permiso para instalar un motor eléctrico de 1/2 H. P. en la casa n.º 4 de la plaza de Quadrado, destinado a elevación de agua para el consumo doméstico, se expone al público por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación. Palma 30 de junio de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

Num. 1822 Habiendo solicitado Don Miguel Pons Bujosa, permiso para instalar un motor eléctrico de 1/2 H. P., en la casa n.º 4 de la calle del Conquistador, destinado a elevación de agua para usos domésticos, se expone al público por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación. Palma 30 junio de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

Num. 1823 Habiendo solicitado D. Antonio Marqués, permiso para instalar un motor eléctrico destinado a elevación de agua, para usos domésticos, de 1/2 H. P. de fuerza en la casa n.º 41 de la Rambla, se expone al público por medio del presente anuncio por espacio de 15 días, a efectos de reclamación. Palma 1.º julio de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

Num. 1824 Habiendo solicitado D. Ernesto Martín Cabañas, permiso para instalar un motor eléctrico destinado a la industria de calados, en la calle de San Felio número 15, se expone al público por medio del presente anuncio por espacio de quince días a efectos de reclamación. Palma 1.º de julio de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

Num. 1831 Habiendo solicitado Don Guillermo Martorell Mir, permiso para instalar cuatro motores eléctricos, de 2, 1, 1/4 y 1/3 H. P. de fuerza respectivamente, destinados a usos domésticos, en la casa número 1 de la Rambla (Trocadero), se expone al público por medio del presente anuncio, por espacio de 15 días a efectos de reclamación. Palma 3 julio 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

Num. 1804 AYUNTAMIENTO DE PALMA Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada ayer, el padrón para la cobranza del impuesto sobre inspección de motores y calderas, por el presente anuncio se hace público, que estará expuesto en la Secretaría Negociado de Fomento, a efectos de reclamación, por espacio de quince días. Palma 29 de junio de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.—P. A. del Ayuntamiento—El Secretario, Antonio Rosselló.

Num. 1825 ANUNCIO.—Queda abierta la cobranza en su periodo voluntario del 1.º, 2.º y 3.º trimestres del arbitrio sobre Solares sin

edificar del ejercicio corriente, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales. San Bartolomé 28, los días que transcurren desde el 5 de julio al 5 de septiembre inclusive, advirtiendo que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 por 100 por único grado, quedando este reducido al 10 por 100 si lo satisfacen desde el 11 de septiembre al 23 de dicho mes.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes. Palma 30 de junio de 1933.—El Alcalde, J. Tomás Rentería.

Num. 1569 Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo del año 1933. Sesión ordinaria del día 3 de mayo del año 1933.

Se acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar una relación de cuentas presentadas por el Sr. Interventor de este Excmo. Ayuntamiento. Se acordó quedar 8 días sobre la Mesa una instancia de L'Associació per la Cultura de Mallorca, interesando apoyo para Exposición Flores y Plantas. Se acordó aprobar la Memoria de Secretaría, ejercicio de 1932.

Se acordó aprobar un dictamen sobre una instancia de D. Domingo Fiol, sobre ocupación de vía pública por Mesas y Sillones. Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen sobre asignación arbitraria kioscos.

Se acordó aprobar un dictamen asignando la cantidad de 600 pesetas anuales como alquiler, al kiosco de periódicos, de frente a la calle de Jovellanos. Se acordó aprobar un dictamen reintegrando a D. Pedro Weyer, 205'20 pesetas por arbitrio inquilinato que pagó dicho señor.

Se acordó desestimar un dictamen de arbitrios, sobre aumento sueldo recaudadores y otros. Se acordó aprobar un dictamen sobre anuncios del «Salón Mallorca». Se acordó aprobar 44 permisos para efectuar obras particulares en el Interior. Se acordó aprobar 3 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen sobre expropiación parcela calle Bauzá, en San Jordi. Se acordó aprobar un dictamen sobre blanquear fachada, finca calle Jaime II, finca n.º 53. Se acordó aprobar un dictamen sobre construcción de una plaza en San Jordi.

Se acordó aprobar 28 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche. Se acordó aprobar 3 suministros de bordillo para acera. Se acordó aprobar 3 empalmes a tuberías de aguas y alcantarilla. Se acordó aprobar la liquidación de las obras de la calle de Juan L. Estelrich.

Se acordó aprobar la adjudicación de la subasta de las obras de la avenida del Conde Sallent, a favor de D. Antonio Mas Alemany, por la cantidad de 92.000 pesetas. Se acordó aprobar un dictamen sobre la cesión de terrenos para calle, por don Miguel Ramón Ribas, dueño de «Se Vele d'en Veri».

Se acordó terminar el expediente sobre pared en la finca de la calle de Aragón, propia de D. Juan Castell. Se acordó aprobar un dictamen sobre cesión de 20.974 metros de terreno en el Ensanche, hecho por D. Manuel Salas. Se acordó aprobar un dictamen sobre el derribo de una casa de la calle de Aragón. Se acordó aprobar un dictamen para una subasta de una manzana de terreno en el recinto amurallado.

construcción de la tubería forzada, de Son Togores.

Se acordó aprobar la liquidación de las obras de construcción de un tramo de alcantarilla en la calle de Sombrereros, cuya mitad debe pagar el Ayuntamiento, que importa Ptas. 342'70.

Se acordó aprobar publicación condiciones subasta tubería aguas que ha de pasar por las calles 31 diciembre y otras.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción de sepulturas.

Se acordó aprobar un dictamen sobre reclamación de la Cámara de Propiedad.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el material escogido en la Casa Solé y Palou, se cargue al presupuesto próximo.

Se acordó darse por enterado, de una comunicación de la Dirección General de Primera Enseñanza, participando acordado un donativo de 8.000 pesetas, para Cantina Escolar.

Se acordó no tomar parte en la causa por atentado al Agente D. Francisco Portell, sin renunciar a la indemnización si cabe.

Se acordó aprobar un dictamen sobre obras y compras regularizar anchura calle Aragón en los Hostals Nous.

Se acordó aprobar una proposición para adquirir uniformes para los Guardas de Bellver.

Se acordó desestimar una proposición para que se amplie a 3 meses plazo la convocatoria para las oposiciones a médicos.

Se trató sobre el descuento impuesto a un agente.

Se trató también sobre maltratos a dos agentes.

Se trató de una caseta construida en la plaza de Santa Catalina Thomás.

Se trató sobre de mesas y sillas en el kiosco de la plaza de las Estaciones.

Se acordó dar el nombre del Escritor Heliófilo a una de las calles de esta Ciudad.

Se acordó que a pesar de rebasar la edad, una de las solicitantes a las plazas de Visitadoras, pueda optar a una de dichas plazas.

Sesión de día 10 de mayo de 1933 ordinaria.

Se acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar dos relaciones cuentas.

Se acordó que pasara a la Comisión Reorganizadora de Oficinas una instancia de D. Emilio Gené.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados en la sesión del mes de mayo.

Se dá por enterado de varios oficios renunciando a percibir honorarios, por el dictamen sobre el proyecto del saneamiento del subsuelo.

Se acordó felicitar a la Federación Escolar Balear, por su actuación facilitando estudios gratuitos.

Se acordó pasara a Hacienda una petición para anuncio para Correo Catalán.

Como consecuencia de un oficio de la Exema. Diputación se acordó prorrogar recaudación cédulas personales periodo voluntario.

Se acordó pasara a Hacienda una petición auxilio económico para la exposición de flores y plantas iniciada por la Cultura de Mallorca.

Se acordó fijar la cantidad de 75 pesetas mensuales como arbitrio a los kioscos del Paseo del Borne y plaza de Eusebio Estades.

Se acordó aprobar un dictamen de Murallas, sobre asunto posesorio de terrenos en Hornabeque.

Se acordó aprobar un dictamen sobre realizar obras de conservación en la Casa del Reposo, de la plaza de Abastos.

Se acordó aprobar un dictamen autorizando el transpaso del kiosco de de la plaza de San Antonio a favor de D. Vicente Rotger.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando petición de situar 12 mesitas con sus sillas en el Salón Morisco.

Se acordó aprobar 24 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción de una acera en Son Rosiñol y Ses Casa Novas, Coll d'en Rebassa.

Se acordó aprobar un dictamen sobre adquirir una parcela en la calle de Fé.

Se acordó aprobar un dictamen sobre adjudicar definitivamente a D. Pedro Taberner la subasta sobre el suministro de materiales para obras.

Se acordó aprobar un dictamen, aprobando un permiso para construir una casa, y denegando el permisos para construir carboneras, en el establecimiento de Son Oliva.

Se acordó verificar la emisión de un

empréstito de 2.000.000 de pesetas con destino a la construcción de los edificios escolares aprobados.

Se acordó denegar a D. Domingo Benasas Sanchez, autorización para la construcción de unos pozos Mouras en la casa n.º 20 de la calle del Obispo Campins.

Se acordó suministrar bordillo para acera a 5 solicitantes. En el Ensanche.

Se acordó autorizar la instalación de una lámpara eléctrica en la calle de la Casa del Pueblo, angular de la de Pablo Iglesias.

Se acordó, aprobar un dictamen sobre ampliación cantidades importe diferencia contribución territorial y urbana en el Ensanche.

Se acordó aprobar un dictamen sobre adjudicación parcela en la plaza exterior de San Antonio al cesionario del primer adquirente.

Se acordó aprobar un dictamen encargando a D. Nadal Tortella, de obras de desmonte en Son Armadas.

Se acordó aprobar un dictamen rematando la subasta de construcción de 18 sepulturas a favor de D. Mateo Modesto Ramis.

Se acordó aprobar un dictamen de recepción del aparato Rayos X de la Casa Siemens Reinger Veyra S. A.

Se acordó quedara sobre la Mesa un dictamen provisión plazas médicos Super-numerarios.

Se acordó quedar 8 días sobre la Mesa, dictamen sobre plazas Visitadoras Infancia.

Se acordó aprobar un dictamen cambiando el nombre de Dispensario Antituberculoso por el de Dispensario de Higiene Social.

Se acordó quedara sobre la Mesa un dictamen sobre jubilación personal sanitario.

Se acordó aprobar un dictamen aprobando el padrón de Solares sin edificar y que se exponga a efectos de reclamación.

Se acordó quedara sobre la Mesa un dictamen de la Comisión de Trabajo, sobre listas de los obreros.

Se acordó aprobar un dictamen resolviendo el concurso oposición para Director del Dispensario Antituberculoso nombrando por unanimidad a D. Juan Manera Rovira.

Se acordó aprobar un dictamen sobre solicitar del Estado la creación de escuelas en Hostalet, Son Espanolet, C'an Capas, Molinar, en la Plaza de Atarazanas, y C'an Pastilla.

Se acordó aprobar un dictamen sobre aumento alquiler por ampliación local escuelas.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una instancia del «Casal Catalá», pidiendo su exención del Impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo.

Se acordó volviera a la Comisión un dictamen sobre diferencia de sueldo de los Recaudadores de Arbitrios.

Se acordó aprobar el Padrón de situados de Mesas y Sillones, 2.º trimestre.

Se acordó aprobar un dictamen del contrato del arriendo del local para Archivo General.

Se acordó aprobar 5 suministros de bordillo para aceras, del negociado de Obras.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa, un dictamen de la Comisión del Trabajo sobre cierre listas trabajadores.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la subvención de 500 pesetas, para la excursión científica de los alumnos del Instituto.

Se acordó conceder una subvención de 300 pesetas para la carrera del campeonato regional ciclista.

Se trató del mal estado de las entrevías del tranvía.

Se trató de situado de Mesas y Sillas en los jardines de la plaza de Eusebio Estades.

Se trató del establecimiento de fábricas de carbón.

Se trató del letrero de Santa Catalina Thomás en el Puerto.

Se trató del asunto de la leche.

Se trató de un cartelón que han puesto en la via Cort-Borne.

Se trató de expropiación forzosa.

Sesión extraordinaria del día 17 de mayo del año 1933.

Se acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó realizar empréstito de 4.200.000 pesetas, para canalización aguas y alcantarillado; aprobar dictamen Comisiones Aguas y Hacienda, condicionando aprobación propuesta en el mismo de la proposición de D. Cesar Molinas, a que sea aprobada por la Superioridad, y poner contribuciones especiales, por beneficios excepcionales, hasta un 40 por 100 del coste de las obras de referencia a los propietarios de fincas afectadas por las mismas.

Se acordó: verificar la emisión de un

empréstito de 2.000.000 de pesetas con destino a la construcción de los edificios escolares aprobados.

Sesión ordinaria del día 17 de mayo de 1933.

Se acuerda que por ser muy avanzada la hora, suspender la sesión para continuarla el viernes próximo.

Continua la sesión anterior, siendo el día 19 de mayo de 1933.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se acuerda aprobar las cuentas.

Se dió por enterado el Ayuntamiento, de la renuncia de los honorarios del Teniente Coronel de Ingenieros, Sr. Garcia Ruiz, acordándose hacer un regalo a todos los que informaron proyecto de D. César Molinas.

Se acordó pasara a Hacienda, para que determine el importe de la subvención para el Festival a Chopin.

Se acordó declarar la jubilación forzosa por enfermedad, con los derechos pasivos que le correspondan, del Oficial D. Pedro Canet Castañer.

Se acordó aprobar un dictamen sobre nombramiento de 2 Visitadoras para la infancia.

Se acordó aprobar un dictamen concediendo pensión a D. Lorenzo Rotger, y nombrar a D. Antonio Escalas, mozo de la Casa de Socorro.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Trabajo, clasificando obreros.

Se acordó que las listas de trabajadores volviera a la Comisión de Trabajo.

Se acordó aprobar un dictamen, nombrando médico de Maternología e Infancia, al opositor D. Miguel Bordoy Antich, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Se acordó aprobar habilitaciones de crédito, importantes 11.421'62 pesetas.

Se aprobaron también aumentos de consignaciones por valor de 22.000 pesetas.

Se acordó que D. Juan Dubiá, figure en la plantilla de Intervención.

Se acordó aprobar 48 permisos para efectuar obras particulares en el Interior.

Se acordó aprobar 8 suministros y colocación de bordillo para aceras.

Se acordó apremiar a la Compañía de Tranvías Eléctricos, para que arregle las vías y el piso.

Se acordó aprobar 16 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

Se acordó aprobar permisos para suministro de bordillo y para construcción de aceras.

Se acordó autorizar 3 instalación de motores en el Ensanche.

Se acordó aprobar un dictamen sobre efectuar obras en las calles de Nicolás Salmerón y Gabriel Llabrés.

Se acordó aprobar un dictamen regulando la calle de 11 de febrero.

Se acordó aprobar un dictamen aprobando el finiquito para el pago de las obras de la calle de Armadams.

Se acordó aprobar un dictamen aprobando la liquidación de las obras de la calle de García Hernández.

Se acordó aprobar también la liquidación de las obras de la alcantarilla de la avenida del Marqués de la Cénia.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen sobre el asunto del kiosco de sobre la Muralla.

Se aprobó un dictamen accediendo a la venta de periódicos en el kiosco de la plaza de Gomila, del Terreno.

Se acordó aprobar un dictamen para que se nombre al Guardia de la Sección Montada, y que reuna conocimientos de equitación.

Se acordó declarar sin resultado el concurso abierto para adquirir un caballo.

Se fijaron precios a las carnes de los toros lidiados.

Se acordó aprobar un dictamen nombrando de plantilla al jornalero D. Andrés Pol.

Se acordó declarar ejecutivo el acuerdo sobre Suplementos y Habilitaciones de créditos de 12 abril último.

Se acordó pasara a Hacienda, 2 peticiones; una del Fomento del Civismo, interesando apoyo material para el campeonato de mecanografía, y otro de la Alcaldía de Valls, también interesando apoyo también material, para la venida a esta dels Xiquets de Valls.

Se dió por enterado, de una resolución del Tribunal Económico, sobre liquidación 20 por 100 por venta bienes propios.

Se acordó aprobar una proposición creando el Negociado de Reemplazos.

Se acordó aprobar una proposición sobre mingitorio en Santa Catalina y delimitación puestos venta en la plaza de Abastos de dicha barriada.

Se trató sobre solares casas baratas.

Se trató de poner una bombilla en la calle del Olivar.

Se trató de una parcela de la Plaza de Santa Catalina Thomás.

Se trató sobre casa via Cort-Borne, que se construye sin permiso.

Se trató sobre pago de los domingos a los Camineros.

Se procedió al sorteo de 22 bonos de la tercera emisión de 1890, de a 250 pesetas, resultando amortizados los números: 1755, 1833, 598, 233, 462, 876, 484, 41, 350, 5, 55, 2067, 1043, 904, 1631, 1047, 698, 1363, 633, 1805, 1127 y 251.

Sesión ordinaria del día 24 de mayo de 1933.—Se acuerdo aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar una relación de cuentas presentadas por intervención.

Se acordó aprobar la instalación de un kiosco sobre la Muralla condicionado a la presentación de plano con firma de un técnico que se adapte al medio.

Se acordó aprobar el Padrón de Inquilinato ejercicio 1933, que asciende a pesetas 227.900'34.

Se acordó aprobar un dictamen, acordando la construcción de 3 casetas para la recaudación del arbitrio carnes.

Se acordó aprobar un dictamen, para un concurso para la adquisición de 2 bicicletas para Arbitrios.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una instancia de Don Luis Fiol sobre tributación tocino ahumado.

Se acordó aprobar un dictamen para efectuar mejoras en el edificio de Capuchinos.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una petición de Don Bernardo Cortés, sobre sustitución toldo kiosco de la Glorieta.

Se acordó aprobar un dictamen acordando la devolución de la fianza a Don Juan Vidal Cerdá.

Se acordó aprobar un dictamen concediendo una subvención a los alumnos de la Escuela Normal del Magisterio para que puedan realizar una excursión.

Se acordó aprobar 12 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

Se acordó aprobar también el suministro de bordillo a las seis solicitudes presentadas.

Se acordó aprobar cuatro empalmes a tuberías.

Se acordó aprobar un dictamen para un certificado a buena cuenta de 1.500 pesetas a favor de Don Gabriel Terrasa, por obras urbanización de la acera de Son Armadams.

Se acordó también aprobar el pago de un certificado a buen cuenta a D. Nadal Tortella, de 1.500 pesetas, por ampliación del derribo y explanación de la parte de terrenos de Son Armadams.

Se acordó quedara 8 días sobre la mesa un dictamen sobre un concurso para provisión plaza de un Aparejador.

Se acordó aprobar una transferencia de crédito, importante 8.217'54 pesetas.

Se acordó no oponerse a la instalación de una emisora de radio en esta ciudad, solicitada por D. Ricardo Masrriera.

Se acordó aprobar un dictamen nombrando a Don Juan A. Fuster Valiente, asesor técnico gratuito para trabajos instalación Museo de Raxa.

Se acordó aprobar un dictamen sobre delegados patronatos escolares sobre liquidación obras condicionado a seguir tramitación legal.

Se acordó aprobar un dictamen sobre adquirir una apisonadora, una escarificadora y tren riego asfáltico.

Se dió cuenta de los días de desestero.

Se acordó aprobar una nota de la Alcaldía, sobre la via inútil del que fué tranvía de carga.

Se trató de sellos para los alcohones envasados.

Se trató sobre el abaratamiento del precio del pan.

Se trató sobre higiene social.

Se trató sobre el juego y la moralidad.

Se trató de las escrituras en las paredes del Castillo de Bellver.

Se trató sobre las incompatibilidades.

Se trató sobre la inmoralidad en el vestir de algunos extranjeros.

Sesión del día 31 de mayo de 1933.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó darse por enterado de una invitación de la Unión Internacional de Ayuntamientos para un viaje a Escandinavia.

Se acordó aprobar un dictamen sobre celebración de un concurso para la provisión de una plaza de Aparejador.

Se acordó aprobar la instalación de 20 motores en el Interior.

Se acordó aprobar 29 permisos para efectuar obras particulares en el Interior.

Se acordó aprobar 6 suministros de bordillo para aceras.

Se acordó aprobar un dictamen sobre abono de cantidad para el desmonte de terrenos vías Son Armadams.

Se acordó aprobar 10 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

Se acordó aprobar 3 suministros y colocación de bordillo en el Ensanche.

Se acordó aprobar un dictamen para la provisión de una plaza de arquitecto.

Se acordó aprobar un dictamen para el alumbrado de las avenidas del Marqués de la Cénia y del Conde de Sallent.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción de alcantarilla y tubería en la calle de Pons y Gallarza.

Se acordó designar al Sr. Presidente de la Comisión de Ensanche para asistir a la subasta del servicio de materiales.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando petición recaudadores arbitrios.

Se acordó designar al Sr. Presidente de la Comisión de Aguas, para asistir a la subasta para la construcción de una tubería para aguas en la calle de 31 de diciembre.

Se acordó aprobar un certificado a buena cuenta, a favor de D. P. A. Balaguer, por valor de 100.000 pesetas, para los obras de depósitos de Son Togores.

Se acordó aprobar un certificado a buena cuenta, a favor de D. Juan Vilagút, por valor de 50.000 pesetas, por obras tendido de tubería de la conducción forzada.

Se acordó aprobar un dictamen sobre concesión premio finido concurso proyectos abastecimiento de aguas.

Se acordó darse por enterado de un oficio del Patronato Administrador Bienes Compañía de Jesús, suspendiendo resolución sobre Convento Montesión.

Se acuerda pase la Comisión de Alumbrado proposición sobre cobro acometidas.

Se acuerda aprobar una proposición sobre varios extremos, e instalación de una taquilla, en el Bosque de Bellver.

Se acordó el pago de los gastos del entierro de un encargado del Arbolado.

Se trató sobre el precio de las subsistencias.

Se trató de que se quitaran los 2 buzones que existen en la puerta de la Casa Consistorial, y se ponga uno en la columna anunciadora.

Se trató de colocación de bancos en el Paseo de Sagrera.

Se trató del tránsito por la calle de Colón.

Se trató de las cuentas de la escuela de los Hostaletes.

Se trató sobre construcción fuente en el Cementerio y calle Uetam.

Se trató sobre una fosa común en el Cementerio de Palma.

Se acordó aprobar Presupuesto extraordinario para llevar a efecto los proyectos de saneamiento del subsuelo y red de distribución de aguas potables.

Palma 31 mayo 1933.—El Secretario, Antonio Rosselló

Palma 7 junio 1933.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 1800

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Vacante por dimisión la plaza de Comadrona titular de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para su provisión en propiedad con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El haber asignado a la plaza de que se trata es de seiscientas pesetas anuales, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 26 de septiembre de 1929.

2.ª La que resulte nombrada, deberá fijar su residencia en la Capitalidad del Municipio, por ser el barrio más céntrico del termino municipal, a fin de que todos los demás barrios estén en igualdad de condiciones para utilizar sus servicios.

3.ª En observancia a lo prevenido en el artículo 96 del Reglamento de Secretarios y Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, se fija la siguiente escala de méritos por riguroso orden del cual deberá hacerse el nombramiento:

a) Condiciones de pericia, inteligencia o moralidad apreciadas por el juicio directo que formen los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento, así de la documentación que los interesados aporten, como de los antecedentes que de ellos hayan podido procurar.

b) Servicios prestados al Municipio, al Estado o a la provincia.

4.ª Las solicitudes extendidas en pa-

pel timbrado común de la clase 8.ª, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las ocho hasta las doce de la mañana de los días de oficina, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal.

b) Copia certificada del acta de nacimiento del Registro civil.

c) Título justificativo de su capacidad profesional o copia notarial del mismo.

d) Certificado de antecedentes penales del Registro central de penados y rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la respectiva Alcaldía.

f) Declaración jurada en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, no haber sido separado de Cuerpo alguno ni encontrarse sujeto a expediente gubernativo.

Además podrán presentar los justificantes de cuantos méritos estimen conveniente aducir.

5.ª Una vez expirado el plazo señalado en la base anterior, el Ayuntamiento hará el nombramiento de la persona que ha desempeñar la plaza objeto de este concurso con sujeción a la escala de méritos que en la base 3.ª se señala.

Marratxi, 28 de junio de 1933.—El Alcalde, Miguel Oliver.

Núm. 1806

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formado el Reparto Adicional que determina la disposición octava de la Orden de 24 de marzo de 1932, para el cumplimiento de la Ley de 4 del mismo mes, relativa a la Riqueza Rústica no sujeta a la tributación o deficientemente gravada, estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Algaída 29 junio de 1933.—El Alcalde, B. Mulet.

Núm. 1826

AYUNTAMIENTO DE SINEU

En cumplimiento de la regla 2.ª del anuncio de convocatoria a oposición para cubrir la plaza de oficial de Secretaría inserto en el B. O. de 15 de junio y rectificado por anuncio inserto en el B. O. número 10383, se hace público que el Tribunal de oposiciones ha quedado formado por los señores siguientes:

Presidente el Alcalde D. Rafael Rotger Mestre, Vocales el Concejal D. Francisco Crespi Niell, el Maestro Nacional D. Miguel Riera Perelló, y el vecino con título universitario D. Pedro Estela Munar, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sineu a 30 de junio de 1933.—El Alcalde, B. Rotger.

Núm. 1827

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Terminado el Repartimiento adicional de la contribución territorial por rústica y pecuaria, formado para el actual ejercicio 1933, en virtud de la orden Ministerial de 24 de marzo de 1932, en el que se consigna el importe de la mayor riqueza descubierta para cada propietario, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitidas ninguna.

Mercadal a 30 de junio de 1933.—El Alcalde, Francisco Gomila.

Núm. 1793

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Don Rudolf Heinrich Stöss, de 29 años de edad, soltero, abogado, de nacionalidad alemana, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 76 del actual año con motivo de haberle sido sustraída el 24 de abril último, de sus ropas mientras se bañaba en la playa Ciudad Jardín de esta ciudad, una cartera con 20 pesetas y tres pasajes de tercera clase del vapor

que tenía que salir el mismo día para Barcelona; bajo abercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se le enterará del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Palma de Mallorca, a veintiseis de junio de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—P. h. Miguel Oliver.

Num. 1794

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos sobre divorcio promovidos, por el procurador Don Antonio Ramonell y Boix, en nombre de Doña Encarnación Cano Andrés, contra Don Paulino Gascón Bernis, se ha dictado la providencia que dice: «Palma de Mallorca, a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y tres. Por presentado el anterior escrito con el certificado de residencia que se acompaña, únase a los autos de su razón. Se admite la demanda de divorcio que formula la representación de Doña Encarnación Cano Andrés y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento a Don Paulino Gascón y Bernis, de paradero desconocido y por este motivo así como por el de existir un hijo menor del matrimonio también se confiere traslado y emplácese al Excelentísimo Señor Fiscal, al objeto de que uno y otro contesten la demanda dentro el término de veinte días, con apercibimiento al primero que si no lo hace le parará el perjuicio en derecho procedente. Al demandado Sr. Gascón emplácese por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital y además se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia. Como medidas inherentes a la admisión de la demanda de divorcio se acuerda: que si gan separados los dos cónyuges, designando como domicilio de la mujer el que actualmente tiene, o sea casa número 57 de la carretera de Son Rapiña de esta capital; y en vista de que el demandado Sr. Gascón se halla en paradero y domicilio desconocidos continúe el hijo de dicho demandado en compañía de su madre la Sra. Cano en el domicilio antes indicado. En cuanto a la sustanciación de la demanda de pobreza fórmese pieza separada. Lo manda y firma el Señor Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral doy fé.—Gabriel Alou.—Ante mí, P. h., Juan Cabanes.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al nombrado Don Paulino Gascón Bernis, de ignorado paradero, se publica el presente en Palma de Mallorca a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, P. h., Juan Cabanes.

Núm. 1795

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Manacor y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de sumario sobre hurto de una bicicleta se cita, llama y emplaza a Jaime Vidal Sitjar, hijo de Jaime y de Paula, de 24 años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de Santañy, (a) Viudos; para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Manacor a veinte y ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Escribano, Fernando Gil.

Núm. 1802

Don José Vidal y Fiol, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por término de cuatro días los bienes que se dirán, embargados al Little Club, a instancia del Procurador Don Lorenzo Clar, en nombre de Don José Casasnovas Obrador, en el juicio verbal que se sigue por ante este Juzgado sobre pago de cantidad; habiéndose

señalado para el remate que tendrá lugar el día diez de julio próximo a las once de la mañana, siendo condición precisa para tomar parte en la subasta consignar el diez por ciento del tipo del avalúo, no admitiéndose pujas que no cubran los dos tercios del mismo y siendo de cargo del rematador los gastos de subasta y posteriores.

19 mesas iguales, madera corriente, de un metro, con cuatro patas, y 0'75 ancho.

45 sillas madera corriente blanca, con asiento de cuerda llamada mallorquina.

10 cuadros diferentes asuntos montados inglesa.

45 botellas diferentes licores, unas vacías, tres llenas y otras medio consumidas.

Un reloj de pared, redondo de madera.

Una otomana que circunda la pared, color granate.

Dos mesitas con piedra mar-mol.

9 taburetes de bureau americano, madera corriente.

Una nevera madera sin pintar.

Un hornillo gas con tres fogones.

Una máquina de mano para cortar pan.

Una cocina esmaltada de blanco, forma económica marca Catalana.

Varios enseres de cocina.

Total pesetas. . . 1.020

Cuyos bienes están depositados a nombre de Don Melchor Gelabert en la casa de San Felio n.º 4.

Palma veinte y seis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Núm. 1829

Don Pablo Ripoll Oliver, Secretario Habilitado del Juzgado Municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad:

Certifico: Que en juicio de faltas se dirá consta la siguiente Sentencia: la ciudad de Palma a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y tres.—Voy por Don Gerardo M.ª Tomás Sabat Abogado, Juez Municipal del Distrito de la Lonja, los presentes autos de juicio de faltas por malos tratos de palabra, seguidos contra Enrique Low, de treinta y seis años, casado, natural de Treystat, Checoslovaquia, y vecino de esta ciudad, siendo parte el Ministerio Fiscal, y resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Low a pena de quince pesetas de multa y costas de las costas del juicio como autor de falta que motiva este procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Gerardo M.ª Tomás Publicación. La sentencia anterior es de día de su fecha ha sido leída y publicada doy fé.—Pablo Ripoll, Secretario Habilitado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado libro la presente en Palma a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.—Pablo Ripoll.

Núm. 1810

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora del día 12 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de junio de 1932.

Hasta el día 10 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 1.º de julio de 1933.—El Vocal de turno: Antonio Boch, Presbítero.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA